

CIRCULAR 129 DE 2021

(Diciembre 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Cancillería Interna  
DE: Luis Gabriel Fernandez Franco  
ASUNTO: Requerimiento necesidades del servicio MRE

Respetados funcionarios:

Como medida de contención y atendiendo las necesidades del talento humano prioritarias en todas nuestras sedes de pasaportes, se hace necesario contar temporalmente con el apoyo de funcionarios de otras dependencias de la planta interna del Ministerio, mientras se supera el pico de solicitudes de expedición de pasaportes, derivada de la emergencia sanitaria del COVID-19.

Por lo anterior, y como una solicitud especial de la Sra. Vicepresidente y Canciller, Martha Lucía Ramírez Blanco, se requiere del soporte de todas las oficinas y de los superiores inmediatos de los funcionarios que sean convocados, para facilitar su disponibilidad inmediata en la respectiva sede que le sea asignada, de manera transitoria. Inicialmente, se contactarán a las personas seleccionadas y se realizarán los ajustes pertinentes de acuerdo con la variación en las cifras de expedición y entrega de pasaportes.

Agradecemos en nombre la Sra. Vicepresidente todo el apoyo en esta función primordial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

